

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección Desarrollo
Comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

07 FEB 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 5487
RETIRO, 07 FEB 2017
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 043 de fecha 05 de enero de 2017 "Viajes a la Playa y lugares de interés turístico";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren contratar servicios de traslado para 41 integrantes del Sector Santa Inés hasta Tomé el día 12/02/2017; 45 personas del Sector Canelos hasta Lota el día 12/02/2017; 30 vecinos del sector Romeral hasta Dichato el día 11 de Febrero; 36 vecinos del sector El Membrillo hasta la Localidad de Quillon el día 11 de Febrero; todos para participar en actividades recreativas; viajes de ida y regreso.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar los servicios el día y en el horario que se requiere, y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de traslados al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Raúl Ignacio Gutiérrez Acuña, RUT.: 17.332.121-K

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$450.000.- por concepto de aporte a la contratación de diversos servicios de traslado para 41 integrantes del Sector Santa Inés hasta Tomé el día 12/02/2017; 45 personas del Sector Canelos hasta Lota el día 12/02/2017; 30 vecinos del sector Romeral hasta Dichato el día 11 de Febrero; 36 vecinos del sector El Membrillo hasta la Localidad de Quillon el día 11 de Febrero; todos para participar en actividades recreativas; viajes de ida y regreso.

(continúa al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 043, cuenta N° 22.08.007.003.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el programa "Viajes a la Playa" en el área de gestión Programas Recreacionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ELIZADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO


CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


SAMUEL MELLA HERREA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /